



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 212 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 ABR. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, por medio del Memorándum N° 645-2020-GR.CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestaria para la ejecución del IOARR 2.485167 "CONSTRUCCION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y BOMBA DE INFUSION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - CUSCO EN LA LOCALIDAD PICOL ORCONPUJJO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", por el importe de **S/ 756,217.00**, con el propósito de equipar el local del Establecimiento de Salud Accamana y realizar la atención de pacientes con COVID 19 en la Región del Cusco;

Que, mediante Informe N° 283-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica la existencia de Saldos de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 756,217.00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, recursos provenientes de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación: 300 Educación Cusco, 302 Educación Chachabambas, 303 Educación Quispicanchi, 304 Educación La Convención, 305 Educación Chumbivilcas, 306 Educación Paruro, 308 Educación Urubamba, 309 Educación Paucartambo, 310 Educación Espinar, 311 Educación Calca, 312 UGEL Cusco, 313 Educación Canas, 314 Educación Acomayo, 315 Educación Anta y 316 Educación Pichari Kimbiri Villa, cuyo objetivo es la atención de la Emergencia de Salubridad del COVID-19;

Que, a través del Memorándum N° 204-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para la modificación entre Unidades Ejecutoras, proveniente de los saldos de libre disponibilidad de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de **S/ 756,217.00** a favor del IOARR 2.485167 "CONSTRUCCION DE SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS; ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y BOMBA DE INFUSION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - CUSCO EN LA LOCALIDAD PICOL ORCONPUJJO, DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO", con el objeto de ejecutar el Componente de Equipamiento de la Inversión citada;

Que, mediante Informe N° 303 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por el importe de **S/ 756,217.00**, opinión vertida con el objeto de iniciar la ejecución del Componente de Equipamiento del IOARR aludido;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, por medio del Informe N° 200 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, para su correspondiente autorización, por el importe de S/ 756,217.00, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en cuyo proveído señala proseguir con la modificación presupuestaria;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.1 del Artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 025-2020 "Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional", donde se autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 323 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Autorízase, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, modificación entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE y 00/100 SOLES (S/ 756,217.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, conforme al Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria Entre Unidades Ejecutoras", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LAS: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	300 EDUCACIÓN CUSCO	29,005.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	29,005.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	29,005.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	29,005.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			29,005.00

UNIDAD EJECUTORA	:	302 EDUCACIÓN CANCHIS	26,147.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	26,147.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	26,147.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	26,147.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			26,147.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



UNIDAD EJECUTORA	:	303 EDUCACIÓN QUISPICANCHIS	50,125.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	50,125.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	50,125.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	50,125.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	50,125.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	304 EDUCACIÓN LA CONVENCION	70,000.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	70,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	70,000.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	70,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	70,000.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	305 EDUCACIÓN CHUMBIVILCAS	26,125.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	26,125.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	26,125.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	26,125.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	26,125.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	306 EDUCACIÓN PARURO	64,306.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	64,306.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	64,306.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	64,306.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	64,306.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	308 EDUCACIÓN URUBAMBA	47,881.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	47,881.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	47,881.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	47,881.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	47,881.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	309 EDUCACIÓN PAUCARTAMBO	18,513.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	18,513.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	18,513.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	18,513.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	18,513.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	310 EDUCACIÓN ESPINAR	34,614.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	34,614.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	34,614.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	34,614.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	34,614.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	311 UGEL CALCA	10,309.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	10,309.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	10,309.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	10,309.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	10,309.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	312 UGEL CUSCO	19,209.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	19,209.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	19,209.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	19,209.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	19,209.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	313 EDUCACIÓN CANAS	181,542.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	181,542.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	181,542.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	181,542.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	181,542.00
------------------------	------------





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



UNIDAD EJECUTORA	:	314 EDUCACIÓN ACOMAYO	59,000.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	59,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	59,000.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	59,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	59,000.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	315 EDUCACIÓN ANTA	24,046.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	24,046.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	24,046.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	24,046.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	24,046.00
------------------------	-----------

UNIDAD EJECUTORA	:	316 EDUCACIÓN PICHARI	
		KIMBIRI VILLA VIRGEN	95,395.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	95,395.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	95,395.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	23 Bienes y Servicios	95,395.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	95,395.00
------------------------	-----------

TOTAL PLIEGO	756,217.00
--------------	------------

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	756,217.00
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	756,217.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	756,217.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	26 Adquisición de Activos No Financieros	756,217.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	756,217.00
------------------------	------------

TOTAL PLIEGO	756,217.00
--------------	------------

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO 01

MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

(En Soles)

446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
1: RECURSOS ORDINARIOS
00: RECURSOS ORDINARIOS

[illegible]

